

Niegan amparo a Rafael Caro Quintero contra orden de extradición

El Ciudadano · 3 de junio de 2023

Por unanimidad, el órgano jurisdiccional confirmó la resolución de negar el traslado de “El Narco de Narcos” a otro centro de reclusión



El **Segundo Tribunal Colegiado en materia Penal** confirmó la suspensión definitiva a **Rafael Caro Quintero**, alias “**El Narco de Narcos**” contra la orden de traslado con **finés de extradición a Estados Unidos**.

También puedes leer: Hombre que mató a su esposa frente a su hija en Quintero es condenado a presidio perpetuo

Por unanimidad, el órgano jurisdiccional confirmó la resolución de la **jueza Séptimo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México**, Tania Rosalinda Méndez López, quien **negó la orden de traslado** de Caro Quintero a **otro centro de reclusión**.

Esto debido a que la **Fiscalía General de la República (FGR)** rechazó que exista orden para trasladar a Caro Quintero del Centro Federal de Readaptación Social (Cefereso) Número 1 “El Altiplano”, donde se encuentra actualmente, a otro centro de reclusión.

El juzgado de distrito programó la **audiencia constitucional para el 6 de junio**, fecha en la que resolverá si le concede el amparo a Caro Quintero, quien es requerido por el gobierno de **Estados Unidos** para juzgarlo en distintas cortes de distrito.

Los delitos por los que es requerido Caro Quintero son secuestro y asesinato de **Enrique “Kiki” Camarena**, agente de la **Administración de Control de Drogas (DEA)** en febrero de 1985, así como delitos de **narcotráfico**.

También puedes leer: A tres años de intoxicaciones masivas: Comunidades de Quintero y Puchuncaví exigen soluciones reales y denuncian que el Estado hace oídos sordos a sus demandas

Foto: Internet

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://t.me/ciudadanomx>

elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano